

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	3
4. GLOSARIO.....	3
5. MARCOS DE REFERENCIA Y REGULACIÓN	6
6. DECLARACIÓN DE COMPROMISO	7
7. POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I.....	8
8. GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y S.I.....	11
9. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	13
10. SEGURIDAD EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y RIESGOS EMERGENTES	17
11. MODELO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y S.I.....	18
12. COMUNICACIÓN DE LINEAMIENTOS CORPORATIVOS	18
13. REPORTES	19
14. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	19
15. INVESTIGACIÓN Y SANCIONES	19
16. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS	20
17. CONTROL DE CAMBIOS.....	20
18. FIRMAS DE APROBACIÓN.....	21

1. INTRODUCCIÓN

Las amenazas que vulneran la Ciberseguridad y S.I pueden afectar considerablemente la reputación de Proindesa S.A.S. y sus sociedades administradas¹ en adelante “La Organización”, así como sus activos de información más importantes. Conscientes de las consecuencias como el valor de la información en formato físico o digital, los sistemas interconectados que la procesan, almacenan o transmiten y como respuesta a su compromiso en la protección de los pilares de Ciberseguridad y S.I, la Organización extiende la presente Política en aras de proteger y propender por la disponibilidad, confidencialidad, integridad y privacidad de la información, desarrollando actividades que permitan establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I.

Por lo tanto, los miembros de Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Representante Legal, Presidente, Vicepresidentes, y funcionarios de la Organización deben actuar conforme a los lineamientos consignados en este documento y los que se desarrollen en las normas, estándares y procedimientos que soporten la Política de Ciberseguridad y S.I; teniendo en cuenta que la Alta Dirección tiene el firme propósito de apoyar todas las actividades necesarias para alcanzar las metas y principios de Ciberseguridad y S.I de la Organización.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Proteger los activos de información de la Organización, gestionando y cumpliendo los principios generales que preservan la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Privacidad de la información mediante la definición de políticas y directrices que permitan identificar los riesgos y sus actividades de control, fijando los roles y responsabilidades de los actores clave, que intervienen en el Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I.

2.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que persigue la Política de Ciberseguridad y S.I son:

Establecer lineamientos para mantener los pilares de la Ciberseguridad y S.I en la Organización.

- Definir de qué manera la información debe ser protegida de forma homogénea con base en la valoración de los activos críticos de información de la Organización.
- Cumplir las directrices corporativas de Grupo Aval y Corficolombiana, en los temas relacionados con Ciberseguridad y S.I que le sean aplicables de acuerdo con el negocio.
- Garantizar la adecuada gestión de los riesgos de Ciberseguridad y S.I en la Organización.
- Identificar, establecer e implementar actividades de control que preserven los pilares de Ciberseguridad y S.I en la Organización.
- Establecer los roles y responsabilidades en materia de control de los pilares de Ciberseguridad y S.I en la Organización.
- Establecer canales de comunicación que le permitan a la Alta Dirección mantenerse informada de los riesgos y uso inadecuado de los activos de información y las acciones tomadas para su mitigación.

¹ Incluye a todas las sociedades (vehículos de inversión) con las cuales Proindesa a la fecha tenga suscrito del Acuerdo de colaboración.

- Definir el Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I tomando marcos de referencia y buenas prácticas, así como los lineamientos corporativos emitidos en materia por Grupo Aval, que se adapten a los requisitos de la Organización
- Propender la continuidad de las operaciones de las áreas críticas de la Organización definidas por la Alta Dirección que permitan el cumplimiento de acuerdos contractuales al presentarse interrupciones imprevistas.

3. ALCANCE

La política de Ciberseguridad y S.I aplica a miembros de Alta Dirección y funcionarios de la Organización; asimismo, se extenderá a los proveedores de la Organización que mantengan relación con el desarrollo del objeto del negocio, que en el ejercicio de sus funciones utilicen información y servicios tecnológicos o cuando la situación así lo amerite; deberán adoptarla de acuerdo con la naturaleza, tamaño complejidad y estructura de sus operaciones.,

4. GLOSARIO

- **Activo de información:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento que tenga valor para la organización y que se debe identificar, clasificar y proteger de acuerdo con su valor, criticidad y nivel de exposición.
- **Alta Dirección:** Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Representantes Legales, Presidente, Vicepresidentes
- **Administración:** Presidente, Vicepresidentes de Proindesa S.A.S y quienes hagan sus veces en las sociedades administradas.
- **Amenaza:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización.
- **Apetito de Riesgo:** Nivel de riesgo que acepta la Organización. Corresponde a una ponderación de alto nivel frente a la cuantificación del riesgo que la Alta Dirección está dispuesta a aceptar en el logro de sus metas.
- **Ciberespacio:** Entorno complejo resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet a través de dispositivos tecnológicos conectados a dicha red, el cual no existe en ninguna forma física.
- **Ciberamenaza o Amenaza cibernética:** Aparición de una situación potencial o actual que pudiera convertirse en un ciberataque.
- **Ciber riesgo o Riesgo cibernético:** Posibles resultados negativos derivados de fallas en la seguridad de los sistemas tecnológicos o asociados a ataques cibernéticos.
- **Ciberseguridad:** Es el desarrollo de capacidades empresariales para defender y anticipar las amenazas cibernéticas con el fin de proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el ciberespacio que son esenciales para la operación de la entidad.
- **Comunidad:** Son los usuarios de la información del negocio.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Control:** Políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizativas concebidas, que sirven como medida para mantener y gestionar los riesgos de ciberseguridad y seguridad de la información por

debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

- **Control Correctivo:** Control que corrige un riesgo, error, omisión o acto deliberado antes de que produzca pérdidas relevantes. Supone que la amenaza ya se ha materializado pero que se corrige.
- **Control Detectivo:** Control que detecta la aparición de un riesgo, error, omisión o acto deliberado. Supone que la amenaza ya se ha materializado, pero por sí mismo no la corrige.
- **Control Preventivo:** Control que evita que se produzca un riesgo, error, omisión o acto deliberado. Impide que una amenaza llegue siquiera a materializarse.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad.
- **Estándares y Buenas Prácticas de Ciberseguridad y S.I:** Conjunto de medidas implementadas para asegurar que la información de la entidad y aquella que se encuentre en su poder sea accedida sólo por aquellos que tienen una necesidad legítima para la realización de sus funciones del negocio (confidencialidad), que esté protegida contra modificaciones no planeadas, realizadas con o sin intención (integridad), que esté disponible cuando sea requerida (disponibilidad) y que sólo sea utilizada para los propósitos con que fue obtenida (privacidad y reserva) y única y exclusivamente para fines del negocio.
- **Evaluación de Riesgos:** Proceso global de identificación, análisis y estimación de riesgos
- **Evento de ciberseguridad:** Ocurrencia de una situación que podría afectar la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones de la Organización que son esenciales para el negocio.
- **Framework Ciberseguridad NIST:** Marco de políticas de seguridad informática para evaluar y mejorar capacidad de prevenir, detectar, y responder a los ataques cibernéticos.
- **Funcionario:** Trabajadores, incluyendo la Alta Dirección, estudiantes en práctica y aprendices de la Organización.
- **Identificación de riesgos:** Proceso para encontrar, enumerar y caracterizar los elementos del riesgo.
- **Impacto:** El costo para la empresa de un incidente -de la escala que sea-, que puede o no ser medido en términos estrictamente financieros -p.ej., pérdida de reputación, implicaciones legales, etc.
- **Incidente de seguridad de la información:** Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información
- **Incidente de Incidente de Ciberseguridad:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones de la entidad que son esenciales para el negocio.
- **Incidente Integridad:** Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
- **Inventario de activos:** Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, intangibles, etc.) dentro del alcance del SGSI, que tengan valor para la organización y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos.
- **Información o Información del Negocio:** Es toda aquella que, sin importar su presentación, medio o formato, en el que sea creada o utilizada, sirve de soporte a las actividades de negocio y la toma de decisiones.

- **Norma:** Conjunto de reglas requeridas para implantar las políticas. Las normas hacen mención específica de tecnologías, metodologías, procedimientos de aplicación y otros factores involucrados y son de obligatorio cumplimiento.
- **No repudio:** El no repudio o irrenunciabilidad es un servicio de seguridad que permite probar la participación de las partes en una comunicación.
- **Organización de la Ciberseguridad y S.I:** Estructura organizacional que soporta la Ciberseguridad y S.I, donde se definen roles y responsabilidades de cada uno de sus integrantes.
- **Perímetros o áreas seguras:** Un área o agrupación dentro de la cual un conjunto definido de políticas de seguridad y medidas se aplica, para lograr un nivel específico de seguridad. Las áreas o zonas son utilizadas para agrupar activos de información con requisitos de seguridad y niveles de riesgo similares, para asegurar que cada zona se separa adecuadamente de las otras.
- **Pilares de Ciberseguridad y S.I:** Son los principios fundamentales de la Ciberseguridad y S.I que permiten la gestión de riesgos asociados a la pérdida de Confidencialidad, Integridad Disponibilidad y Privacidad de los activos de información.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro.
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.
- **Política:** Es un conjunto de ordenamientos y lineamientos enmarcados, en los diferentes instrumentos jurídicos y administrativos que rigen una función, en este caso la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad.
- **Privacidad:** Propiedad de la información que garantiza el uso adecuado de la misma, así esté legítimamente autorizado a manejarla.
- **Probabilidad de Ocurrencia:** Es la posibilidad que un riesgo se materialice. Para determinar esta probabilidad se puede utilizar el análisis cualitativo o cuantitativo.
- **Proceso de Evaluación de Administración de Riesgo:** Proceso de identificación y análisis de riesgos relevantes existentes y que impiden el logro de los objetivos; formando una base para determinar cómo deben ser administrados, transferidos, controlados o asumido.
- **Reducción del riesgo:** Acciones que se toman para disminuir la probabilidad las consecuencias negativas, o ambas, asociadas con un riesgo.
- **Responsable de la información:** Es el funcionario para quien la información fue creada con el objetivo de realizar sus funciones en el negocio y que tiene la responsabilidad de administrarla, clasificarla y evaluar los riesgos que pueden afectarla. También es el primer responsable de implantar la Política de Ciberseguridad y S.I dentro de su área y para poder realizarlo debe conocer el valor de su información, los usuarios que deben tener acceso a ella y los privilegios que requieren para su uso.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.
- **Riesgo emergente:** Entiéndase por aquellos riesgos nuevos o no identificados que nunca han sido considerados previamente por la entidad, o riesgos conocidos que están evolucionando de manera inesperada, que puedan afectar no solo a una compañía sino a todo un sector o toda la economía.

- **Riesgo Genérico:** Son todos aquellos riesgos identificados por la segunda línea de Grupo Aval/Entidades
- **Riesgo Inherente (RI):** Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles. En otras palabras, Riesgo Inherente es la probabilidad de que una Entidad pueda incurrir una pérdida material como resultado de su exposición a, y de la incertidumbre que surge de, potenciales eventos adversos futuros. Una pérdida material es una pérdida o combinación de pérdidas que puede dañar/deteriorar la condición financiera de una Entidad o Conglomerado, de manera que tenga la potencialidad de generar pérdidas para los depositantes, aseguradores e inversionistas. El RI es intrínseco a cada actividad significativa y se evalúa sin tener en consideración el tamaño de esta en relación con la Organización y antes de evaluar la calidad de la administración de los riesgos que ésta realiza. Para identificar y evaluar los RI a los que está expuesta una organización es esencial tener un conocimiento profundo tanto de la naturaleza de las actividades que ésta realiza como del entorno en el que opera.
- **Riesgo Residual:** También conocido como riesgo neto, es el resultado de la mitigación de los riesgos inherentes por parte de la gestión operativa y las funciones de supervisión. En otras palabras, es el riesgo que permanece tras haberse ejecutado los controles y se hayan tomado las medidas preventivas para dar respuesta a los riesgos identificados.
- **Riesgo de Ciberseguridad y S.I:** Potencial para que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupos de activos causando así daño a la organización. Se mide en términos de una combinación de la probabilidad de que suceda un evento y sus consecuencias.
- **Ciberseguridad y S.I:** Preservación de la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Privacidad de la información. También denominada el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, recursos, soluciones informáticas, prácticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Privacidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad.
- **Sistema de gestión de Ciberseguridad y S.I:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.
- **Tecnología disruptiva:** Es aquella que desplaza a una tecnología sostenida, basada en productos innovadores que crean una industria completamente nueva.
- **Tratamiento de riesgos:** Proceso de modificar el riesgo, mediante la implementación de controles.
- **Trazabilidad:** Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. También denominada debilidad de un activo o control que puede ser explotado por una amenaza.

5. MARCOS DE REFERENCIA Y REGULACIÓN

- **NTC-ISO/IEC 27001-2022:** Técnicas de seguridad. Sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).

- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1581 de 2012 (Habeas Data):** Por la cual se dictan disposiciones generales para el tratamiento y la protección de datos personales.
- **Ley 1273 de 2009:** Protección de la información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones
- **Ley 527 de 1999:** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
- **Ley SOX:** Ley estadounidense emitida en 2002 que tiene como objetivo mejorar el ambiente de control interno de las empresas que cotizan en las bolsas de valores de los estados unidos; definir y formalizar responsabilidades sobre su cumplimiento para la prevención de errores contables y de reporte SEC (Securities and Exchange Commission - "SEC", por sus siglas en inglés): Organismo del Gobierno Federal de Estados Unidos que ejerce supervisión sobre los participantes clave en el mercado de valores y cuya misión es proteger a los inversionistas, mantener el mercado de valores ordenado, eficiente y protegido contra el fraude, mantener información relevante sobre el mismo y facilitar la creación de capitales.
- **Framework de Ciberseguridad NIST:** Marco de trabajo basado en estándares, directrices y prácticas existentes para que las organizaciones gestionen el riesgo de ciberseguridad.

6. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Organización está comprometida con la Política de Ciberseguridad y S.I, promoviendo una cultura de cumplimiento y control de acuerdo con los pilares establecidos por el sistema de gestión de Ciberseguridad y S.I, por lo anterior debe:

- Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de la Política de Ciberseguridad y S.I.
- Promover continuamente una cultura de Ciberseguridad y S.I.
- Gestionar de manera estructurada y estratégica los riesgos de Ciberseguridad y S.I asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.
- No hay excepciones a la presente Política.

Todos los miembros de la Organización son responsables de aplicar los criterios definidos en esta política y ajustar sus actuaciones de acuerdo con los lineamientos establecidos en Ciberseguridad y S.I; de igual forma son responsables de reportar los incidentes de los que pudiera a tener conocimiento a través de los canales de comunicación establecidos.

7. POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I

La Organización reconoce la importancia de proteger adecuadamente la información de amenazas que vulneren la continuidad del negocio, por lo anterior establece el desarrollo de actividades para la protección de los activos de información, gestión y administración de riesgos de Ciberseguridad y S.I, protección de los datos personales, cultura de seguridad y las conductas que deben adoptar todos los miembros de la Organización y terceros independientes que en el ejercicio de sus funciones utilicen información y servicios tecnológicos, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información; por lo anterior, la Organización debe velar por:

1. El cumplimiento de los requisitos y pilares de Ciberseguridad y S.I.
2. Proteger los activos de información y los activos tecnológicos de la Organización.
3. Administrar, gestionar y mitigar los riesgos asociados a Ciberseguridad y S.I en los procesos de la Organización.
4. Establecer y divulgar las directrices, normas, políticas, estándares, procedimientos e instructivos de Ciberseguridad, generando compromiso en todas las áreas de la Organización.
5. Fortalecer la cultura de Ciberseguridad y S.I de los funcionarios de Proindesa S.A.S. y proveedores, que administren activos de información de la Organización.
6. Establecer los requisitos de Ciberseguridad y S.I en el plan de continuidad del negocio frente a incidentes de Ciberseguridad y S.I.
7. La Política de Ciberseguridad y S.I se debe preservar en el tiempo. Por lo anterior, es necesario efectuar una revisión anual o ante cambios estructurales que afecten a la Organización, para asegurar que esta cumple con el cambio de las necesidades de negocio.
8. Cualquier miembro de la Organización puede identificar la necesidad de modificar la política de Ciberseguridad. Dichas inquietudes y sugerencias deben ser comunicadas al correo electrónico seguridad.informacion@proindesa.com.co.

Acorde con lo anterior, la Organización acoge las siguientes políticas sobre las cuales se fundamenta y estructura el Sistema de Ciberseguridad y S.I. Tales Políticas son expresiones de la Alta Dirección para una presentación y valoración justa y transparente de riesgos de Ciberseguridad y S.I. Lo anterior permite hacer una adecuada identificación de los controles que mitigan razonablemente los riesgos identificados:

7.1. Asegurar la protección de la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Privacidad de la información

Todos los miembros de la Organización y terceros independientes que tengan acceso a información deben asegurar, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información, de tal manera que la información:

- Solo sea accedida por el personal autorizado.
- Sea concisa, precisa, incidiendo en la exactitud y completitud.
- Este disponible en el momento que sea requerida.
- Sea accedida legítimamente y utilizada para lo que se autorizó.

Para esto, quienes accedan a través de cualquier dispositivo tecnológico (propio o de la Organización), o a través de cualquier aplicación (app), a información de la Organización, su correo electrónico corporativo, y cualquier sitio repositorio o de aplicación tecnológica y/o digital de la Organización, deberán contar de

	POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I	Página 9 de 21
		Versión: 07
		Fecha: 29/08/2025

manera previa con autorización y aprobación del acceso correspondiente por las instancias definidas², y debe estar acorde con el rol que desempeñe dentro de la Organización.

La Organización podrá instalar en el dispositivo móvil (propio o de la Organización) cualquier software o app que considere necesaria, como, por ejemplo, MFA Authenticator. de Microsoft³, o una app de antivirus, con el fin de propender la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la Organización.

En este sentido quienes no otorguen su consentimiento para la instalación del software o app requerida por la Organización, en su dispositivo propio no podrá acceder a la información de la Organización (ej. Email corporativo / Microsoft 365). La Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I o quien haga sus veces, en conjunto con la Vicepresidencia Ejecutiva y de Sostenibilidad o quien haga sus veces en su ausencia y el jefe directo, establecerán alternativas para viabilizar el cumplimiento íntegro de la presente Política, que primará sobre cualquier acuerdo puntual con el funcionario.

Para el caso puntual del “MFA Authenticator” de Microsoft, en caso que el funcionario no consienta su descarga e instalación en un dispositivo propio, no podrá acceder a la VPN, por lo que se deberán establecer otros métodos para la autenticación multifactor o de acceso a la información, aplicativos y/o desarrollos, tales como trabajo presencial permanente (sin acceso a Home Office o trabajo en casa).

No podrá negarse a la Organización la descarga o instalación de software o apps en los dispositivos propios frente a la evidencia de uso para fines Corporativos, así sea de manera ocasional, so pena de incumplir la presente Política.

7.2. Adoptar y mantener una sólida cultura de Ciberseguridad y S.I

Las tres líneas deben tomar la iniciativa en el establecimiento de una sólida cultura de Ciberseguridad y S.I donde:

- La primera línea debe ser ejemplo y replicador de una sólida cultura y conciencia en Ciberseguridad y S.I, en el cumplimiento de políticas y procedimientos organizacionales definidos.
- La segunda línea debe definir y ejecutar actividades de concienciación y cultura sobre las políticas y procedimientos organizacionales de Ciberseguridad y S.I, que abarquen a todos los funcionarios de la Organización.
- La tercera línea debe monitorear la ejecución y el cumplimiento de la cultura y concienciación de Ciberseguridad y S.I.

7.3. Implementar y mantener un sistema de gestión integral de riesgos de Ciberseguridad y S.I

Todos los funcionarios de la Organización deberán utilizar un marco de control interno generalmente aceptado donde defina los elementos que se espera que estén presentes y funcionando en un sistema de

Verifique que esta copia es la vigente consultando la información del Listado Maestro de Documentos. Alineados con el compromiso de la Organización con el cuidado del medio ambiente, este documento no deberá ser impreso. Las copias físicas son consideradas como copias no controladas.	Código: DG-0201/07
--	---------------------------

	POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I	Página 10 de 21
		Versión: 07
		Fecha: 29/08/2025

control interno efectivo. Para el efecto se deberá alinear con los lineamientos corporativos del Grupo Aval contenidos en su Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y S.I.

7.4. Determinar el apetito de riesgo, el nivel de tolerancia y la capacidad de riesgo.

La Alta Dirección y la segunda línea deberán alinearse con la definición y alcance del Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y S.I del Grupo Aval para el apetito de riesgo, el nivel de tolerancia y la capacidad máxima al riesgo, considerando el efecto de la naturaleza de sus operaciones y líneas de negocio, así como los tipos y niveles de Ciberseguridad y S.I.

7.5. Evaluación de riesgos de Ciberseguridad y S.I

La Organización debe contar con un proceso para identificar, evaluar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de Ciberseguridad y S.I. Este proceso se hace por lo menos una vez al año o cuando circunstancias especiales ocurran, identificando riesgos y evaluando su probabilidad e impacto, el cual debe estar alineado con la metodología de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y S.I.

7.6. Supervisar la Administración del Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I

La Alta Dirección y la segunda línea deben establecer, aprobar y revisar periódicamente el “Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I”, así mismo, debe supervisar la Administración para asegurarse de que las políticas, procesos y sistemas se aplican eficazmente en todos los niveles de decisión.

7.7. Gestionar el cambio

La Alta Dirección y la segunda línea deben asegurar que haya un proceso de aprobación que evalúe plenamente los riesgos de Ciberseguridad y S.I en todos los nuevos procesos, actividades, productos y sistemas críticos, así como que se identifiquen nuevas amenazas. Por ejemplo, cada vez que se realicen cambios sobre alguna aplicación que impacte el negocio, se lleva a un comité de cambios donde se evalúan los posibles riesgos que traería la implementación de dicho cambio.

7.8. Realizar Seguimiento y Presentar Informes

La segunda línea de la Organización debe implementar un proceso para monitorear regularmente los perfiles de riesgo de Ciberseguridad y S.I y las exposiciones a pérdidas importantes. Adicionalmente debe realizar un diagnóstico de Seguridad de la Información ISO 27001 y Ciberseguridad Framework de Ciberseguridad NIST con el fin de calcular el nivel de seguridad y madurez en el que se encuentra la Organización, indicadores corporativos, Evolución de Riesgos y Evolución de controles. De manera específica deberán trabajarse en este mismo sentido los riesgos de Ciberseguridad y S.I basados en directrices corporativas que apoyen su desarrollo.

Verifique que esta copia es la vigente consultando la información del Listado Maestro de Documentos. Alineados con el compromiso de la Organización con el cuidado del medio ambiente, este documento no deberá ser impreso. Las copias físicas son consideradas como copias no controladas.	Código: DG-0201/07
--	---------------------------

	POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I	Página 11 de 21
		Versión: 07
		Fecha: 29/08/2025

7.9. Controlar y mitigar

La primera y segunda línea de la Organización deben tener un fuerte “ambiente de control”, estructurado mediante políticas, procedimientos, estándares, sistemas, controles internos adecuados y la ponderada mitigación o compensación de los riesgos.

Con lo anterior, la primera línea debe contar con controles generales de accesos, privilegios, actualizaciones en los siguientes aspectos mínimos:

- Supervisión de controles de accesos físicos.
- ▪ Supervisión de controles de accesos lógicos.
- ▪ Supervisión y protección de contraseñas.
- ▪ Supervisión protección de los puertos de configuración y acceso remoto.
- ▪ Restricción de la instalación de aplicaciones por parte del usuario final.
- ▪ Asegurar que los sistemas operativos estén “parchados” con las actualizaciones o en su defecto que los controles implementados mitiguen la posibilidad de materialización de un incidente.
- Asegurar que las aplicaciones de software se actualicen regularmente.
- Restricción de los privilegios administrativos (es decir la capacidad de instalar software o cambiar los ajustes de configuración de la computadora).

7.10. Asegurar el sistema de Ciberseguridad y S.I en situaciones de contingencia

La segunda línea o el responsable de la Ciberseguridad y S.I de la Organización, debe velar porque en los planes de continuidad del negocio se incluyan y garanticen los pilares de la Ciberseguridad y S.I.

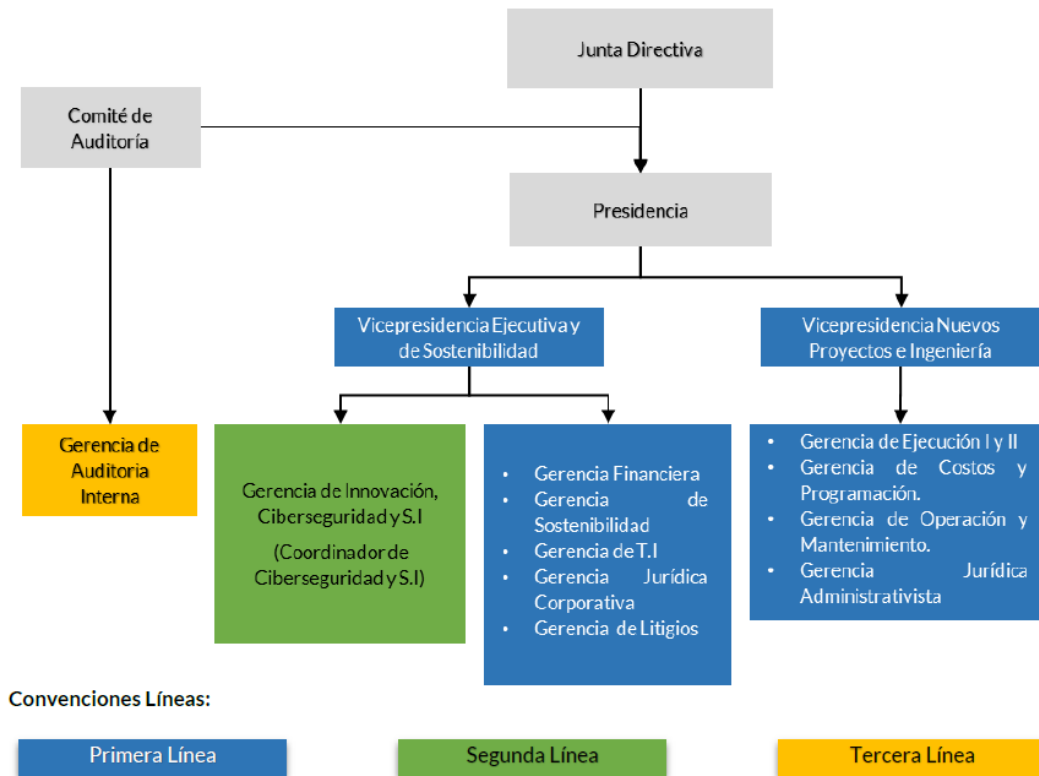
7.11. Garantizar el cumplimiento de la Ley vigente aplicable

Es obligación de las tres líneas de la Organización dar cumplimiento a todas las normas de los reguladores vigentes que le aplique a cada sociedad.

8. GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y S.I

Proindesa S.A.S., debe estructurar las funciones y responsabilidades frente al Riesgo de Ciberseguridad y S.I y frente a la gestión de todos los riesgos, este marco de referencia define el esquema de las tres líneas, considerando (i) la gestión por línea de negocio, (ii) una función de gestión de riesgo de Ciberseguridad y S.I independiente, y (iii) una revisión independiente.

Verifique que esta copia es la vigente consultando la información del Listado Maestro de Documentos. Alineados con el compromiso de la Organización con el cuidado del medio ambiente, este documento no deberá ser impreso. Las copias físicas son consideradas como copias no controladas.	Código: DG-0201/07
--	---------------------------



8.1. Primera Línea

La primera línea la constituyen los responsables de Seguridad Informática (Gerencia de T.I) y todos los funcionarios de la Organización. La Política de Ciberseguridad y S.I reconoce a estos como responsables en primera medida de identificar, evaluar, gestionar, monitorear y reportar los riesgos e incidentes de Ciberseguridad y S.I inherentes a los productos, actividades y procesos, y disponer de los recursos suficientes para realizar eficazmente sus tareas.

Así mismo deben cumplir con políticas y procedimientos definidos por la Organización contribuyendo a una sólida cultura en Ciberseguridad y S.I.

8.2. Segunda Línea

Esta línea está conformada por la Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I donde depende el área de Ciberseguridad y S.I, la cual debe establecer los lineamientos en esta materia y realizar un seguimiento continuo al cumplimiento de todas las obligaciones de Riesgo en Ciberseguridad y S.I.

La Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I, esta como responsable debe presentar los resultados de gestión directamente a la Alta Dirección o al Comité de Auditoría. Así mismo, debe contar con recursos suficientes para realizar eficazmente todas sus funciones y desempeñar un papel central y proactivo en el Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I. Para ello, debe estar plenamente familiarizado con las políticas y normas vigentes, sus requisitos legales y reglamentarios y los riesgos de Ciberseguridad y S.I derivados del negocio, incluyendo temas específicos de Ciberseguridad y S.I.

8.3. Tercera Línea

La tercera línea juega un papel importante al evaluar de forma independiente la gestión y los controles de los riesgos de la Ciberseguridad y S.I, así como las políticas, estándares y procedimientos de los sistemas, rindiendo cuentas al Comité de Auditoría. Las personas encargadas de auditorías internas que deben realizar estas revisiones deben ser competentes y estar debidamente capacitadas y no participar en el desarrollo, implementación y operación de la estructura de riesgo/control. Esta revisión puede ser realizada por el área de auditoría interna o por personal independiente del proceso o sistema que se examina, pero también puede involucrar actores externos debidamente calificados.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Política de Ciberseguridad y S.I, se han definido los siguientes actores clave en la Gestión de Ciberseguridad y S.I:

Actor	Actividades	
	De ejecución	De Supervisión
Comité Corporativo de Ciberseguridad y S.I de Grupo Aval y Corficolombiana	• Proveer principios, directrices y lineamientos Corporativos de Ciberseguridad y S.I, tomar las acciones preventivas y correctivas pertinentes para las Entidades del Grupo Aval. • Identificar, evaluar e incluir los requerimientos de Ciberseguridad y S.I en las iniciativas corporativas realizadas para las entidades. • Tomar decisiones relacionadas con la Ciberseguridad y S.I de las entidades. • Socializar actividades y proyectos que sean de interés común y/o impacten a las entidades. • Generar retroalimentación de las jornadas de seguridad y diagnósticos de los SGSI realizados y contribuir a la mejora continua de la postura de Seguridad de la Información. • Definir principios, directrices y lineamientos Corporativos de Ciberseguridad y S.I. • Definir requerimientos de Ciberseguridad y S.I en las iniciativas corporativas realizadas para las entidades. • Socializar actividades y proyectos que sean de interés común y/o impacten a las Empresas del servicio.	• Monitorear el cumplimiento a nivel corporativo de las políticas del Sistema de gestión de Ciberseguridad y S.I en cada entidad. • Monitorear el cumplimiento a nivel internos de las políticas del Sistema de Ciberseguridad y S.I en cada entidad.
Junta Directiva o quien haga sus veces	• Aprobar la Política de la Ciberseguridad y S.I y dar cumplimiento en los requisitos aplicables a estos. • Estudiar y aprobar el apetito de riesgo. • Velar porque se cuente con los recursos técnicos y humanos suficientes para gestionar adecuadamente la Ciberseguridad y S.I.	• Supervisar la Ciberseguridad y S.I en la Organización, comprendiendo los riesgos y asegurando que estos sean gestionados.

Actor	Actividades	
	De ejecución	De Supervisión
	- Exigir el cumplimiento de las normas y regulaciones gubernamentales de Ciberseguridad y S.I. - Participar en programas de concientización y capacitación en temas de Ciberseguridad y S.I.	
Alta Dirección	- Evaluar el seguimiento del nivel de madurez y monitoreo de las políticas propuestas del Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I. - Evaluar los informes que le presente la Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I como responsable del área de Ciberseguridad y S.I sobre los resultados de la evaluación de efectividad del programa de Ciberseguridad y S.I, propuestas de mejora en materia de Ciberseguridad y S.I y resumen de los incidentes que afectaron a la Organización. - Promover la aplicación y apropiación de buenas prácticas de Ciberseguridad y S.I. - Asegurar la evaluación de Ciberseguridad y S.I de todos sus activos de información sin excepción. - Fortalecer la cultura de Ciberseguridad y S.I de los funcionarios de la Organización, funcionarios temporales, proveedores y terceras partes, que administren activos de información de La Organización.	Supervisar la Ciberseguridad y S.I en la Organización, comprendiendo los riesgos y asegurando que estos sean gestionados.
Comité de Ciberseguridad y S.I	- Velar por el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y demás documentos relacionados en Ciberseguridad y S.I dentro de la Organización. - Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de Ciberseguridad para los sistemas o servicios de la Organización. - Promover la difusión, sensibilización y apoyo a la Ciberseguridad y S.I dentro de la Organización. - Velar por la actualización continua de la documentación del sistema de Ciberseguridad y S.I - Velar porque que las actividades de control definidas frente a los riesgos de Ciberseguridad y S.I identificados a la fecha, se tenga en cuenta en todos los proyectos de Tecnología de la Organización, desde su especificación inicial hasta su puesta en producción. - Validar y presentar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I. - Revisar los resultados obtenidos por la función de Ciberseguridad y S.I.	Monitorear la gestión realizada por medio de los reportes consolidados que le presente periódicamente la Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I. Como resultado de esta revisión, el Comité puede proponer la generación o modificación de lineamientos corporativos que pueden afectar a una o a todas las entidades del sector de infraestructura, según se requiera. De presentarse este tipo de situaciones, el Coordinador de Ciberseguridad y S.I o el Gerente de Innovación, Ciberseguridad y S.I o quienes hagan sus veces, escalaran el tema para validación por parte de los responsables en

Actor	Actividades	
	De ejecución	De Supervisión
		Corficolombiana como casa matriz de la Organización. • Conocer los Incidentes de Ciberseguridad y S.I y presentados en las entidades y que hayan tenido impacto significativo, reportados por Proindesa o las filiales directas de sus sociedades administradas, así como de los planes de acción definidos para la mitigación de estos. • Revisar los avances de implementación de herramientas de Ciberseguridad y S.I dentro de la infraestructura de la Organización.
Gerente de Innovación, Ciberseguridad y S.I o quien haga sus veces	• Validar las directrices para el mejoramiento de la gestión de Ciberseguridad y S.I, de acuerdo con el Modelo Corporativo de Ciberseguridad y S.I y las mejores prácticas en materia. • Planificar el presupuesto financiero y los recursos suficientes para desarrollar las funciones de Ciberseguridad y Seguridad de la Información. • Preparar reportes de Ciberseguridad y S.I para la Alta Dirección. • Definir los lineamientos de mejora en los procesos del Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I, en consenso con Corficolombiana y/o Grupo Aval. • Cumplir con las demás responsabilidades que sean definidas para la Alta Dirección. • Definir lineamientos para la implementación y configuración de herramientas de seguridad T.I y Ciberseguridad, con base en las características de cada herramienta.	• Mantener actualizados los lineamientos de Ciberseguridad y S.I de acuerdo con las instrucciones corporativas emitidas por Grupo Aval y comunicadas por Corficolombiana. • Apoyar y aprobar los lineamientos de mejora en los procesos del Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I de la Organización • Presentar al Comité de Ciberseguridad y S.I los avances de implementación de herramientas de Ciberseguridad y S.I dentro de la infraestructura de la Organización.
Coordinador de Ciberseguridad y S.I o quien haga sus veces	• Definir e implementar un Sistema de Seguridad de la información y Ciberseguridad, alineado con la estrategia corporativa, el cumplimiento legal, normativo y contractual, con las mejores prácticas internacionales, que apoye los procesos de la Organización y la continuidad del negocio. • Preparar el informe de gestión definido por casa matriz, referente a la gestión de Riesgos de Ciberseguridad y S.I.	• Verificar la protección de la información, preservando la debida confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información y mantener la imagen de la Organización. • Conocer los incidentes de Ciberseguridad y S.I y las medidas

Actor	Actividades	
	De ejecución	De Supervisión
	• Participar en el Comité de Ciberseguridad y S.I de la Organización. • Adoptar y socializar las mejores prácticas sugeridas en el Comité. • Propiciar la actualización del inventario de riesgos de Ciberseguridad y S.I. • Mantener actualizada la matriz de riesgos de Ciberseguridad y S.I de la Organización • Adaptar y adoptar los lineamientos que, en materia, sean establecidos por casa matriz. • Apoyar a la primera línea en el proceso de identificación de riesgos y controles, la determinación de su criticidad y verificación del cumplimiento de los planes de acción establecidos en la gestión de incidentes de Ciberseguridad y S.I • Mantener actualizados los lineamientos de Ciberseguridad y S.I de la Organización. • Capacitar periódicamente a los funcionarios de la Organización, con el fin de fortalecer la cultura de prevención de riesgos de Ciberseguridad y S.I. • Divulgar las instrucciones corporativas que, en materia, remita Corficolombiana y/o Grupo Aval, hacia las filiales de las sociedades administradas. • Recibir y consolidar información de Ciberseguridad y S.I de las filiales de las sociedades administras por Proindesa para generar reportes de monitoreo periódicos, de acuerdo con el protocolo de comunicaciones corporativo. • Definir una arquitectura de seguridad para la Organización y facilitar la incorporación de prácticas de seguridad de la información y ciberseguridad en todas las áreas.	que se han implementado para mitigarlas. • Monitorear el resultado de evaluación de Riesgos de la Organización y sus filiales directas. • Definir y monitorear indicadores clave de desempeño sobre la gestión de Ciberseguridad y S.I. • Monitorear el cumplimiento de reportes y de indicadores del sistema de gestión de Ciberseguridad y S.I de Proindesa, las sociedades administradas y de las filiales de estas últimas. • Realizar recomendaciones a las definiciones de controles en los proyectos de la Organización con el fin de garantizar que sean pertinentes para velar por la seguridad de la información y ciberseguridad en los mismos. • Velar porque se realicen las pruebas de seguridad y ciberseguridad a la infraestructura tecnológica de LA ORGANIZACIÓN. • Verificar la correcta implementación de herramientas de Ciberseguridad y S.I en relación a la arquitectura definida.
Gerencia de T.I	• Participar en el Comité de Ciberseguridad y S.I de la Organización cuando sea necesario. • Adoptar y socializar las mejores prácticas sugeridas en por Comité, Casa matriz y/o Grupo Aval. • Adoptar los lineamientos establecidos por el Coordinador de Ciberseguridad y S.I o quien haga sus veces. • Informar al Coordinador de Ciberseguridad y S.I o quien haga sus veces sobre nuevos riesgos identificados y de manera particular sobre nuevos riesgos de Ciberseguridad y S.I.	• Velar por que se adopten medidas para responder a los incidentes presentados y para prevenir futuros incidentes. • Verificar se adopten las mejores prácticas vigentes en el mercado con respecto a la administración de infraestructura y apoyo en la respuesta a incidentes al Coordinador de Ciberseguridad y S.I o quien haga sus veces.

Actor	Actividades	
	De ejecución	De Supervisión
	• Apoyar a la segunda línea en el proceso de identificación de riesgos y controles, así como en su evaluación. • Implementar y operar las herramientas de Seguridad T.I y Ciberseguridad con base en la arquitectura definida por la Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I	• Apoyar la definición y medición de indicadores clave de desempeño sobre la gestión de Ciberseguridad y S.I
Responsables de la Información de la Organización	• Identificar, clasificar y proteger la información bajo su responsabilidad, conocer los riesgos a los que podría estar expuesta y velar porque se provean los mecanismos necesarios para que estos riesgos se mitiguen a niveles aceptables, considerando costo-beneficio para los procesos a su cargo y la Organización. • Conocer los riesgos de Ciberseguridad y S.I que le son aplicables. • Con el apoyo de la segunda línea, identificar los controles clave para mitigar los riesgos identificados. • Llevar a cabo la ejecución de los controles para mitigar los riesgos (Autocontrol). • Definir y ejecutar los planes de acción para mitigar los riesgos de seguridad de la información a su cargo. • Reportar al área de Ciberseguridad y S.I, cualquier incidente de Ciberseguridad y S.I y de manera particular cualquier evento material de Ciberseguridad y S.I.	• Vigilar y velar que su equipo de trabajo dé cumplimiento a la Política de Ciberseguridad y S.I de la Organización.
Auditoría Interna	• Adelantar las pruebas de auditoría que considere apropiadas de acuerdo con el plan de trabajo anual probado por el Comité de auditoría de la Organización.	• Evaluar y vigilar el cumplimiento de la Política de Ciberseguridad y S.I.

10.SEGURIDAD EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y RIESGOS EMERGENTES

Es importante implementar un plan de Ciberseguridad y S.I, con relación a los servicios de infraestructura de la Organización con el fin de integrar capacidades como integración de datos, digitalización, automatización de procesos, seguridad en la nube, entre otros, alineando esfuerzos para monitorear, desarrollar e implementar estrategias de remediación de los riesgos emergentes, donde se debe:

- Establecer políticas de Ciberseguridad y S.I sobre las nuevas tecnologías que se implementen en la Organización.
- Adoptar procedimientos de clasificación de la información, gestión y administración de usuarios, definición de responsables y propietarios, de la información que se va a procesar en las nuevas tecnologías para determinar y aplicar los controles de Ciberseguridad y S.I.

- Documentar los procedimientos de muestreo hasta la presentación de reportes, flujos de los procesos de automatización, codificación y pruebas de las nuevas tecnologías utilizadas por la Organización.
- Establecer la gestión y monitoreo de los riesgos cibernéticos y riesgos de terceros que surgen de la implementación de las nuevas tecnologías como lo son los riesgos operacionales, financieros, regulatorios, organizacionales y tecnológicos.
- Incluir en el plan de continuidad del negocio los requisitos de Ciberseguridad y S.I para reanudar las operaciones orientadas en los sistemas automatizados y servicios digitales.
- Supervisar el cumplimiento del trabajo que desempeñan los sistemas automatizados, asegurando que estos sistemas se adhieran a los requerimientos regulatorios y a las políticas de la Organización.

11.MODELO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y S.I

Para la identificación de riesgos y la aplicación de controles de Ciberseguridad y S.I, la Organización adopta y da a conocer el Modelo de Evaluación de Ciberseguridad y S.I emitido por Grupo Aval. Este modelo tiene como propósito evaluar el nivel de madurez del sistema de gestión de Ciberseguridad y S.I e identificar las oportunidades de mejora que permitan fortalecerlo, basado en los dominios y controles propuestos en la norma NTC-ISO 27001:2022 y en el Framework de Ciberseguridad NIST.

12.COMUNICACIÓN DE LINEAMIENTOS CORPORATIVOS

Para propender por la estandarización de la aplicación del cumplimiento de los lineamientos corporativos en todas las entidades del Grupo Aval, se establece como mecanismo de información oficial los siguientes:

- **Instrucciones Generales**, donde incluirá actividades, por lo general metodológicas, previa evaluación, análisis y acuerdo con los especialistas competentes de cada una de las entidades el Equipo de Ciberseguridad y S.I Corporativo (Grupo Aval) emite instrucción general a Presidentes, Líderes de Ciberseguridad y S.I y cuando aplique dueños de proceso de los cuatro Bancos y Corficolombiana. Estos a su vez divulgan la instrucción general a sus pares de las filiales respectivas y algunas veces a otras áreas de interés según se indique en la Instrucción. Lo anterior en cumplimiento del Protocolo de Comunicación definido por la Vicepresidencia Senior Corporativa de Riesgos y Cumplimiento del Grupo Aval.
- **Conceptos**, son aclaraciones o ampliación de información, útiles para dar cumplimiento las instrucciones generales, generalmente comunicaciones por medio de correo electrónico institucional. El Equipo de Ciberseguridad y S.I Corporativo emite Conceptos a los Líderes de Seguridad de la Información de los cuatro Bancos y Corficolombiana, así como filiales adicionales en casos especiales, y éstos a su vez divulgan los Conceptos a los Líderes de Ciberseguridad y S.I de las filiales respectivas siguiendo el protocolo de comunicación.

La comunicación de estos lineamientos deber ser transmitida desde Proindesa S.A.S hasta la última de las filiales directas de sus sociedades administradas.

	POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I	Página 19 de 21
		Versión: 07
		Fecha: 29/08/2025

13.REPORTES

Con el fin de facilitar el monitoreo de cumplimiento, Corficolombiana o Grupo Aval solicita diferentes reportes de gestión que constituye un efectivo apoyo para la administración; estos deberán ser veraces, comprensibles, completos y oportunos.

Así mismo, la Organización deberá informar a Corficolombiana, aquellos incidentes Ciberseguridad y S.I que hayan afectado de manera significativa la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la sociedad en el momento en que estos sucedan, haciendo una breve descripción del incidente, su impacto y las medidas adoptadas para gestionarlos.

Adicionalmente, la Organización deberá tener una base de datos consolidada de incidentes de Ciberseguridad y S.I clasificada en tipo de incidente, impacto y plan de remediación, así como, que este reporte se encuentre protegido dada la sensibilidad de esta información.

14.CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los funcionarios y terceros deben tener conocimiento de las políticas y procedimientos de Ciberseguridad y S.I que deben aplicar, adicionales a los que se requieren para ejecutar sus actividades. Como parte del programa de capacitación, el personal nuevo que ingrese a la Organización debe asistir durante el periodo de inducción, a una charla sobre los requerimientos de Ciberseguridad y S.I de Proindesa y sus sociedades administradas.

Así mismo, anualmente para la totalidad de los funcionarios debe realizarse una capacitación y/o actualización sobre Ciberseguridad y S.I. La capacitación y entrenamiento se puede brindar en forma continua, virtual o presencial, con el propósito de fortalecer los conceptos y asegurar la continuidad y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Ciberseguridad y S.I

15.INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

El cumplimiento de la Política de Ciberseguridad y S.I con sus respectivas normas es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, de forma que cada funcionario debe entender su rol, conocer y asumir su responsabilidad respecto a los riesgos en Ciberseguridad y S.I, así como de la protección de los activos de información de Proindesa y sus sociedades administradas.

La Organización reconoce que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, los funcionarios encargados de su aplicación y/o cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas penales y pecuniarias establecidas en las leyes locales. Dicho proceso se realizará de acuerdo con las políticas internas de la Organización relacionadas con el manejo de faltas.

Verifique que esta copia es la vigente consultando la información del Listado Maestro de Documentos. Alineados con el compromiso de la Organización con el cuidado del medio ambiente, este documento no deberá ser impreso. Las copias físicas son consideradas como copias no controladas.	Código: DG-0201/07
--	---------------------------

16.DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- DG- 0202 Normas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

17.CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	22/06/2017	Creación del documento
2	25/09/2020	Actualización general del documentos con base en el documento M-AR-SI-01 Política Corporativa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de Grupo Aval Versión No 1.
3	26/08/2021	Actualización general del documento con base en el documento M-AR-SI-01 Política Corporativa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad FinalV2. Recibida mediante Instrucción Seguridad de la Información y Ciberseguridad N°23. Se actualizan los cargos en el esquema de líneas de defensa de acuerdo con el organigrama vigente. Se incluye periodicidad de revisión de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
4	29/09/2023	Se ajusta la política de acuerdo con la instrucción de seguridad de la información y ciberseguridad No. 29 del Grupo Aval y se realizan los siguientes cambios: - En el numeral 6 se incluye que la política no tiene excepciones. - Se adiciona en el numeral 7.1 la obligatoriedad de instalación del software que considere la Organización, para garantizar la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la Organización, por parte de los funcionarios en los dispositivos en los que se autorice dicho acceso. - Se ajusta numeral 14 incluyendo charla de seguridad de la información y ciberseguridad a los funcionarios nuevos dentro de la etapa de inducción. - Se ajusta numeral 15 incluyendo la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas y normas por parte de los funcionarios.
5	17/11/2023	- Se reemplaza en la introducción la frase “Alta Dirección” por Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Representante Legal. - Se ajusta la declaración de compromiso del numeral 6, relacionando la aplicabilidad a “Todos los miembros de la organización”. - Se relaciona en el numeral 7 aplicabilidad de la descripción a terceros independientes que tengan acceso a información. - Se elimina la Dirección de el diagrama del gobierno para la gestión de S.I.

	POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD Y S.I	Página 21 de 21
		Versión: 07
		Fecha: 29/08/2025

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
6	13/12/2024	- Se ajusta el nombre del documento de “Política en seguridad de la información y ciberseguridad” por “Política de Ciberseguridad y S.I” - Se realiza actualización de los cargos relacionados en el documento, según la descripción del actual organigrama. - Se adiciona en las responsabilidades del Comité de Ciberseguridad y S.I, la función de verificar los avances de implementación del sistema de gestión. De la misma manera se ajustan las responsabilidades de la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento y Gerencia T.I - Se agrega en el Gobierno para la gestión de Ciberseguridad y S.O referenciado en el numeral 8 a la Gerencia de Inversiones e Innovación - Se ajusta en todo el documento la frase “seguridad de la informacion y Ciberseguriad” por “Ciberseguridad y S.I”
7	29/08/2025	- Se realiza actualización de la referencia de la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, por la Gerencia de Innovación, Ciberseguridad y S.I, de acuerdo con las modificaciones organizacionales presentadas. - Se elimina la definición de Política de Ciberseguridad. - Se ajusta el gráfico del Gobierno para la Gestión de Ciberseguridad y S.I. - Se unifican los roles y responsabilidades del Comité Corporativo de Ciberseguridad y S.I de Grupo Aval y Corficolombiana. - Se modifican los roles y responsabilidades del “Gerente de Innovación, Ciberseguridad y S.I.”, y del “Coordinador de Ciberseguridad y S.I.”

18.FIRMAS DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
PROFESIONAL DE CALIDAD	COORDINADOR DE CIBERSEGURIDAD Y S.I	GERENTE DE INNOVACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y S.I	VICEPRESIDENTE EJECUTIVA Y DE SOSTENIBILIDAD
Diego Alejandro Pinzón Acevedo	Andrés Palacios Ortega	Alberto Moncada	Vanessa Garay Guzmán

Documento aprobado en la sesión de Junta Directiva No. 169 del 29 de agosto de 2025

Verifique que esta copia es la vigente consultando la información del Listado Maestro de Documentos. Alineados con el compromiso de la Organización con el cuidado del medio ambiente, este documento no deberá ser impreso. Las copias físicas son consideradas como copias no controladas.	Código: DG-0201/07
---	--------------------